

y Avenida del Parque, para que se proceda a su rectificación de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección de Vías y Obras Provinciales, adoptando una curva en la línea de fachada de ciento cincuenta metros de radio, este Ayuntamiento dá su conformidad a dicha rectificación, debiéndose remitir el proyecto modificado en la forma indicada por la Diputación para la aprobación de dicho Organismo.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las catorce horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que certifico.

Sres. Ttes. Alcaldes
D. Pedro Pascual
D. Constancio Pérez

En Cornellá y siendo las veintidós horas del día seis de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación Municipal auctados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convoca-



Sres. Concejales

- D. Amador Castillo
- D. José Toneblanca
- D. Juan Amils
- D. Carlos Curast
- D. Manuel Minguet
- D. Jaime Colominas
- D. José Recobi
- D. José Rovira

Sr. Interventor

- D. Rufino Camps

Ratificación del acuerdo de la C.M. P. adjudicando directamente las obras de pavimentación alrededor del Grupo Escolar Alameda.

Aprobación de nuevos Estatutos de la Mancomunidad Inter municipal de Esplugas, S. Justo, S. Juan y Cornellá.

toria, bajo la presidencia del Señor Alcalde de Don José Riu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Que ratificando el precedente acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, de conformidad a la Comunicación recibida de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, aprobando definitivamente el proyecto para las obras de "Pavimentación de las vías circundantes con el Grupo Escolar Alameda" por el importe de pesetas trescientas treinta y siete mil ochocientas veintiocho con sesenta y seis céntimos, y por la que se encomienda la ejecución de la misma a este Ayuntamiento, coniendo a cargo del Estado su financiación, sea contratada directamente con la Empresa radicada en esta localidad B.R.V.C.S.A. su realización, por el precio indicado, teniendo en cuenta que la misma posee todo el material necesario para su ejecución en breve plazo, y de conformidad a la facultad que para la contratación directa otorga el Decreto Ley de veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Por el señor Alcalde del Ayuntamiento de Esplugas de Floregat, se ha remitido a este Ayuntamiento la copia del Acta celebrada por la Mancomunidad Inter municipal el día de Julio último, en virtud de la cual a dicha Mancomunidad que estaba

integrada por los Municipios de Esplugas de Flobugat, San Justo Desvern y San Juan Despi, se incorpora el de Còruellà, para lo cual habian prestado su conformidad en sesiones plenas los tres municipios citados, y como consecuencia de dicha incorporación se propone la aprobación del Proyecto de nuevos Estatutos que regirán la Mancomunidad, dándose lectura a dicho Proyecto, que es aprobado por unanimidad, debiendo ser el mismo sometido a información pública como trámite previo a su aprobación por la Superioridad. —

Aplazando cesión del terreno destinado a Iglesia Parroquial en el Barrio Alameda.

Que visto el expediente que se instruye para la cesión de un terreno en el barrio Alameda, destinado a complejo parroquial, se acuerda que de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Deportes, quede aplazada la resolución de este expediente para ulterior estudio. —

Aprobación del Reglamento para la concesión de Honores y Distinciones.

Que a propuesta de la Comisión Municipal de Gobernación se acuerda aprobar el proyecto de Reglamento especial de Honores por el que regirá en este Municipio la concesión de distinciones honoríficas, creación de la Medalla de Còruellà (con el diseño de la misma) y nombramiento de Hijos Predilectos y Adoptivos, a tenor con lo dispuesto en la Sección quinta, Capítulo primero del Título cuarto del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, el cual deberá ser sometido a exposición pública por el plazo reglamentario de un mes, para su ulterior remisión al Ministerio de la Gobernación para su superior aprobación, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescientos cinco del citado



Reglamento, cursando, al efecto, su ejecución, duplicado el expediente respectivo para la resolución de uno de ellos, adoptándose este acuerdo por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos cinco del citado Reglamento.

Contratar con
D. Jaime Bastoreu
la construcción de
una isla de nichos
en el Cementerio (Mplad)

Que visto el expediente sumario instruido a tenor con lo dispuesto en el apartado c) del artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen Local, para la contratación directa de las obras de construcción de ciento cuatro nichos sin osera, y veintiseis casella, y atendido que ha quedado demostrado en el mismo la urgencia de la ejecución de estas obras, habiéndose celebrado una subasta restringida a los contratistas locales para adjudicar la misma a la propuesta más ventajosa que resultó ser la suscita por Don Jaime Bastoreu, sea contratado con el mismo la referida obra por el precio de doscientas setenta mil pesetas, adoptándose este acuerdo por unanimidad constitutiva del voto favorable de las dos terceras partes del número de hecho y de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, según dispone el artículo trescientos tres de la vigente Ley de Régimen Local.

Que visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder a la contratación por medio de subasta de las obras de pavimento.

Sacar a subasta las obras de pavimentación de las c/ S. Luis, Liberación y otras.

tación, encintado y rectificación de bordillos, formación de inbornales con su arqueta de registro y ríoglas de horquión en las calles San Luis, La Liberación, Francisco Moragas, Fivaller, General Mauso y San Jerónimo, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente Presupuesto formulado por el señor Arquitecto Municipal, de un coste de dos millones, trescientas tres mil seiscientos y siete pesetas con dos céntimos.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económicas que regirán la licitación, facultándose al señor Alcalde para suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del contrato.

Tercero.- Que según informe de la Intervención Municipal el pago de las obras sea aplicado con cargo a la partida de Obras Generales.

Cuarto.- Imponer las contribuciones especiales determinadas en la vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos que servirán de base a la imposición.

Que visto el proyecto presentado por los señores Mitjovila y Campesó, de ordenación de la manzana comercial comprendida entre las calles Mosén Quehen, República Argentina, Ramoneda y Travesera, y habiendo sido sometido a la exposición pública reglamentaria, durante la cual fué únicamente formulada la reclamación suscita por Don Francisco Crevells Tallonrat, la cual ha sido debidamente informada por el señor Arquitecto Municipal, sea aprobado provisionalmente dicho proyecto y elevado a la Comisión de Urbanismo a los efectos de su aprobación definitiva.

Aprobar proyecto de Ordenación presentado por Sres. Mitjovila y Campesó, en las c/ Mosén Quehen, R. Argentina, Ramoneda y Travesera.



Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veinticuatro horas, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'General', 'Blas', 'Rodrigo', 'Latorre', 'Custodio', and 'Comisión'.

Ses. Tes. Alcalde

- Francisco Benas
- Pedro Pascual
- Constancio Pérez

Ses. Concejales

- José Toneblanca
- Carlos Custod
- Gregorio Rodrigo
- Jaime Colomias
- José Sabater
- Salvador Rovira
- Manuel Minquet
- José Recart
- Amador Castillo
- Juan Quils
- Salvador Pérez

En Cornellá, y siendo las veintidós horas del día tres de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores componentes de la Corporación Municipal convocados al margen, al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Señor Alcalde Don José Riu Caneras.

Por Secretaría dióse lectura del Acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Visto el Dictamen de la Comisión,